



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número SGA/2798/2025, recibido el dieciocho de julio de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 548/DPRN/2025, recibido el treinta de junio de dos mil veinticinco, signado por el entonces Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1729/2025, recibido el quince de julio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 221/C/2025, recibido el veintiuno de julio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de -----

la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO II/71/2025. Oficio número SGA/2798/2025, recibido el dieciocho de julio de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria General de

Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento al punto CUARTO del ACUERDO GENERAL 02/2025 POR

EL QUE SE CREA UN JUZGADO ITINERANTE DE PRIMERA INSTANCIA



EXTRAORDINARIA

EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el catorce de julio de dos mil veinticinco, remite copia certificada de dicho acuerdo, para su debido cumplimiento y efectos legales de competencia de este Cuerpo Colegiado; en lo que corresponde atender a este Consejo de la Judicatura, advirtiéndose lo siguiente:

"TERCERO. El juzgado ITINERANTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA, iniciará funciones en los términos precisados y con la competencia referida, una vez que el Pleno del Consejo de la Judicatura lo determine, y cuente con las condiciones requeridas para su funcionamiento de manera adecuada.

CUARTO. Se instruye al Consejo de la Judicatura del Estado, para que:

- a) Defina la estructura orgánica del Juzgado Itinerante a que se refiere el presente acuerdo;
- b) Adecúe, o en su caso, emita el nombramiento del personal que integre el Juzgado Itinerante;
- c) Se instruya al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se realice los ajustes tecnológicos necesarios para la adecuación de la unidad móvil;
- d) Genere las condiciones y medidas administrativas que resulten necesarias para el correcto cumplimiento y funcionamiento del Juzgado Itinerante;
- e) Adopte las medidas presupuestales necesarias para que el Juzgado que se crea, inicie funciones en la fecha que lo determine, así como para que se incorpore en la partida presupuestal correspondiente para el presente ejercicio fiscal;
- f) Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado y Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para que emita los Lineamientos de Operatividad de Justicia Itinerante del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; y
- g) Apruebe la temporalidad, calendarización y municipio o poblaciones en que estará la unidad móvil con el Juzgado Itinerante."

En atención a lo anterior y a fin de estar en condiciones de cumplimentar la instrucción precisada en los puntos TERCERO y CUARTO del ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2025 POR EL QUE SE CREA UN JUZGADO ITINERANTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acuerdo general de cuenta.

2. Instruir al Contralor, Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, Tesorero, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, prever lo que a cada área le compete, esto es, lo relativo a la normatividad, requerimientos y equipamiento tecnológico de la unidad itinerante, mobiliario, señaléticas, logos institucionales, así como el recurso presupuestal y demás requerimientos que resulten necesarios para el funcionamiento y Operatividad del Juzgado Itinerante.

3. Hecho lo anterior, este Órgano Colegiado determinará el inicio de funciones y estructura orgánica del Juzgado Itinerante.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y con copia del acuerdo general de referencia al Contralor, Tesorero, Directora de Recursos Humanos y Materiales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/71/2025. Oficio número 548/DPRN/2025, recibido el treinta de junio de dos mil veinticinco, signado por el entonces Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XXIX/54/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, presenta el proyecto final de "LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES A PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA". Al respecto, tomando en consideración que los Lineamientos que presenta el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, esta armonizado con el acuerdo XXIX/54/2025, además de contener las actualizaciones solicitadas, derivado de la reunión que se llevó a cabo con los integrantes de este Órgano Colegiado, esto es, se consideró al



EXTRAORDINARIA

personal comisionado en áreas administrativas, notificador administrativo y diligenciarios en exhortos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción III, 69 y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar los "**LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES A PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**".
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, cumplimentar el punto PRIMERO de los TRANSITORIOS de los lineamientos en cita, así como su publicación en el apartado de Transparencia/Leyes, de la Página Oficial del Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.

Con copia certificada de los lineamientos de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Contralor, Tesorero, Director de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado y Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/71/2025. Oficio número DSP/1729/2025, recibido el quince de julio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a través del oficio número 2776/2025-S1, solicita un intérprete en Lengua Náhuatl, para apoyar a la defensa a efecto de comunicarse con el indiciado, en la audiencia señalada a las **doce horas del seis de agosto de dos mil**

veinticinco, dentro de la causa judicial 162/2020-VII, por tal motivo, solicita autorización para la contratación del perito experto en lingüística aplicada externo a esta institución, quien ha colaborado en diversos asuntos en materia penal como interprete en Náhuatl, Alfonso Hernández Cervantes, con un costo por honorarios por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), netos, tanto para dicha audiencia, como para las demás que se señalen en la causa judicial indicada, por el juez peticionario. Al respecto, y toda vez que resulta necesario atender el requerimiento del Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con la comparecencia del Licenciado Alfonso Hernández Cervantes, para el acompañamiento a la defensa del imputado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 84, 84 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar la contratación del Licenciado Alfonso Hernández Cervantes, para que intervenga en la Causa Judicial 162/2020-VII de los índices de ese Juzgado, tanto en la audiencia señalada para las doce horas del seis de agosto de dos mil veinticinco, así como las demás que señale el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer en la causa judicial 162/2020-VII, y el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), netos, por diligencia, una vez que quede debidamente justificada su participación en la causa judicial referida.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago respectivamente.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar los pagos autorizados, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área, respecto de cada diligencia.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/71/2025. Oficio número 221/C/2025, recibido el veintiuno de julio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta el proyecto final de los "LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL JUZGADO DE EXHORTOS CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA". Al respecto, tomando en consideración que los Lineamientos que presenta el Contralor del Poder Judicial del Estado, contienen las actualizaciones solicitadas derivado de la reunión con los integrantes de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción III, 69 y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y lineamientos de cuenta
2. Aprobar los "LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL JUZGADO DE EXHORTOS CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA".
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, cumplimentar el punto SEGUNDO de los TRANSITORIOS de los lineamientos en cita, así como su publicación en el apartado de Transparencia/Leyes, de la Página Oficial del Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.

Con copia certificada de los lineamientos de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Contralor, Director de Planeación, Estadística

y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado y Director de Transparencia y Protección de Datos Personales y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como al titular del Juzgado de Exhortos, y mediante circular a los Titulares de todos los órganos Jurisdiccionales y en su caso, a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos Distritos Judiciales en materia penal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

VI/71/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO VI/71/2025.1. Seguimiento a los acuerdos V/68/2025.1. y V/68/2025.2, emitidos por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco. - - - - -
Dada cuenta con los acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado relacionados con el Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado de Tlaxcala, el cual iniciará en funciones el próximo cuatro de agosto del año en curso, conforme a la plantilla de personal que fue aprobada. Ahora bien, tomando en consideración que en esta misma sesión se han aprobado los Lineamientos para la Operatividad del Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado de Tlaxcala, para el mejor funcionamiento, transparencia y diligenciación de los exhortos que se reciban, este Órgano Colegiado asignará un número a cada Diligenciar a efecto de asignar por riguroso turno aleatorio los exhortos que habrán de diligenciarse en todo el Estado. En ese sentido, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la cuenta.
2. Asignar a los Diligenciar a efecto de asignar por riguroso turno aleatorio los exhortos que habrán de diligenciarse en todo el Estado. En ese sentido, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

No. Asignado	Nombre del Diligenciar o Diligenciar
1	Lcdo. Juan Fernando Espino Rubio



EXTRAORDINARIA

2	Lcda. Marisol López Hernández
3	Lcdo. Rodrigo Netzahualt Nava
4	Lcda. Gabriela Netzahualt Campeche
5	Mtro. Ángel Tecocoatzli Jiménez
6	Lcda. María Guadalupe Saavedra de la Rosa

3. Informar al Juez interino y Secretarios de Acuerdos del Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado, para que por su conducto informen a las Diligenciarias y Diligenciarios el turno que les fue asignado, para la diligenciación de exhortos, a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco.
4. Instruir al Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, designar visitador del Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Juez Interino de Exhortos con competencia en todo el Estado, para su debido conocimiento y cumplimiento, en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las trece horas con veintiún minutos se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA,
CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS
MIL VEINTICINCO.**

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.